

**U.S. Fish and Wildlife Service
International Affairs
Division of International Conservation**

Programa Vida Silvestre Sin Fronteras – América del Sur
Número de Catálogo de Asistencia Federal Doméstica (CFDA): 15.640
Número de Oportunidad de apoyo financiero: F16AS00095
Fecha límite de entrega: 2 de mayo de 2016

Notificación de disponibilidad de apoyo financiero e instrucciones de la solicitud
Lea este documento con detenimiento, ya que se han realizado cambios recientemente

Por favor tenga en cuenta que la versión en Español de la notificación de oportunidad de apoyo financiero se ofrece como cortesía. La versión en Inglés es el documento Oficial.

I. Descripción de la oportunidad de financiamiento

Estatuto de autorización del programa: Ley de especies en peligro de extinción de 1973 y sus modificaciones (Título 16 del Código Federal de los Estados Unidos [United States Code, USC], Artículo 1531-43)

América del Sur alberga algunos de los sitios con mayor riqueza biológica del mundo. Los paisajes de la región albergan gran cantidad de especies y de biodiversidad endémicas amenazadas por la pérdida y la degradación de los hábitats debido al uso insustentable del suelo y al alto grado de deforestación, impulsados por la demanda creciente de alimentos, productos forestales, minerales y energía por parte de la población mundial que aumenta constantemente.

Considerando que la actividad humana puede ser la mayor amenaza a la biodiversidad de la región, individuos y comunidades y organizaciones locales son también los elementos mas poderosos para su conservación cuando los interesados son capaces de trabajar de forma cooperativa hacia objetivos de conservación comunes que incorporan el uso sustentable de los paisajes y los recursos naturales. El desafío consiste en lograr el compromiso efectivo de los interesados a nivel individual, comunitario, organizacional e institucional para implementar acciones de conservación sólidas de manera participativa e inclusiva que produzcan resultados de conservación claros, sustentables y duraderos.

Meta del programa: Conservar especies, hábitats y procesos ecológicos prioritarios en paisajes con alto valor de biodiversidad en América del Sur.

Objetivos del programa:

- Reducir las amenazas subyacentes y abordar los elementos humanos de la conservación de la biodiversidad mediante el apoyo a la implementación de proyectos en el lugar.
- Conservar la flora y la fauna mediante el refuerzo de la capacidad de las instituciones locales, las personas encargadas de tomar decisiones y la sociedad civil para proporcionar medidas de conservación duraderas.
- Incrementar al máximo los efectos de la conservación mediante el desarrollo de asociaciones estratégicas con los principales interesados a nivel local, nacional, regional e internacional.

Se considerará el financiamiento del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos. (US Fish and Wildlife Service, USFWS) para proyectos que tengan lugar en los países y las regiones que se encuentren bajo Elegibilidad geográfica y que aborden las amenazas prioritarias descritas en las Prioridades programáticas de financiamiento, mencionadas a continuación.

Para obtener detalles específicos, evalúe cada prioridad de financiamiento del USFWS, incluso lo que el USFWS desea lograr a través del apoyo financiero (es decir, los Resultados deseados). Cada prioridad de

financiamiento también identifica factores que, según la experiencia del USFWS, constituyen requisitos básicos (también conocidos como condiciones propicias) para que los proyectos puedan implementar eficazmente las actividades propuestas. Los postulantes deben abordar dichos factores en la Declaración de necesidad de la propuesta.

Las actividades propuestas deben identificar acciones de conservación específicas que tengan una alta probabilidad de crear beneficios duraderos. Las actividades del proyecto que destaquen la recopilación de datos y la evaluación de estados deben describir una relación directa con las acciones de gestión y explicar de qué manera la falta de información ha sido un factor fundamental de limitación para las acciones de gestión en el pasado. No serán elegibles para consideración las propuestas que no identifiquen de qué manera las actividades reducirán las amenazas, o que no demuestren una relación estrecha entre la recopilación de datos y las acciones de gestión.

Debe tenerse en cuenta que se requiere el respaldo del gobierno en **todas** las propuestas. Se recomienda a los postulantes consultar con las autoridades gubernamentales pertinentes antes de preparar las solicitudes para financiamiento del USFWS. Los proyectos deben tener lugar en los países/las regiones de América del Sur descritos en la sección de **Elegibilidad geográfica**.

Tenga en cuenta que todos los proyectos de América Central se administran a través del programa Vida Silvestre Sin Fronteras – América Central; los de México se administran a través del programa Vida Silvestre Sin Fronteras – México.

Debido a otros programas de subsidios respaldados por el USFWS, Vida Silvestre Sin Fronteras de América del Sur no subsidiará proyectos relacionados con: Tortugas marinas (Fondo para la conservación de la tortuga marina) y Aves migratorias neotropicales (Fondo del Acta para la conservación de aves migratorias neotropicales)

Elegibilidad geográfica:

Los Andes Tropicales, incluidas las regiones limítrofes de la cuenca del Amazonas: un centro de megadiversidad. Esta región, que se extiende desde el oeste de Venezuela hasta el norte de Chile y Argentina e incluye todo Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, contiene aproximadamente un sexto de toda la flora en menos del 1 por ciento de la superficie terrestre mundial.

El cono sur: diversidad de paisajes y endemismo de especies. Esta región, conformada por Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, alberga una gran cantidad de especies y paisajes únicos que no se encuentran en ningún otro lugar de la Tierra. Las dos siguientes regiones ecológicas del cono sur son elegibles para el financiamiento del USFWS del año fiscal 2016:

El Gran Chaco Americano es la selva seca de mayor extensión de América del Sur y la región forestal más extensa del continente fuera de Amazonia. Es una vasta llanura que se extiende desde los Andes en el oeste hasta el río Paraguay en el este, e incluye zonas del norte de Argentina, el oeste de Paraguay y el sudeste de Bolivia.

Mapa del Gran Chaco:



Fuente: <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:GranChacoApproximate.jpg>

La Patagonia abarca el extremo sur de América del Sur, formado por Argentina y Chile. Esta región comprende la parte sur de la cordillera de los Andes y también los desiertos, las estepas y los pastizales al este del sector sur de los Andes, e incluye las costas del océano Atlántico y del océano Pacífico.

Mapa de la Patagonia:



Fuente: <http://www.destination360.com/south-america/argentina/map-of-patagonia>

Prioridades programáticas de financiamiento:

A) Uso insustentable del suelo

Descripción: El USFWS apoyará los proyectos que, con una clara justificación, beneficien los paisajes 1) que tienen un alto valor de conservación y 2) que están bajo la amenaza directa e inmediata de prácticas insustentables del uso del suelo (es decir, la expansión de la actividad agrícola, del pastoreo, de la deforestación, etc.). A través de acciones con objetivos claros de conservación del ecosistema y de los paisajes, los proyectos deberán relacionar de forma directa las amenazas identificadas con los principales interesados. Los proyectos deben procurar la creación o promoción de acciones de los principales interesados a fin de que trabajen de forma cooperativa para identificar los problemas de conservación, diagnosticar las causas y, en forma conjunta, identificar e implementar las mejores prácticas para las soluciones de gestión y conservación mediante un proceso participativo e inclusivo que reconozca la

legitimidad de las necesidades y los objetivos de los asociados y las ventajas de la acción colaborativa coordinada a fin de abordar los desafíos complejos relacionados con la gestión de recursos.

Resultados deseados: Una mayor conservación y gestión de los paisajes amenazados de alto valor de conservación que incluya tanto áreas protegidas como paisajes multifuncionales. Las propuestas deben abordar uno o más de los siguientes aspectos:

- La reducción de las actividades de uso insustentable del suelo (p. ej., la degradación o pérdida de hábitats debido a la expansión de la agricultura y la cría/el pastoreo de ganado, las carreteras y la infraestructura) que conduzcan a lograr mejores sustentos alternativos, mayor resistencia a los cambios climáticos o sistemas sustentables de producción de alimentos en la zona del proyecto de conservación de la biodiversidad.
- La reducción de las amenazas a la vida silvestre y a las especies de plantas que están en gravemente amenazadas (p. ej., cosechas, caza, pesca, destrucción de hábitats debido a cambios en el uso del suelo, los incendios forestales y otros).
- La integración de las dimensiones humanas y biológicas en las políticas y los programas de conservación a nivel local, nacional o regional.

Resultados adicionales deseados en relación con la gestión o el establecimiento de áreas con alto valor de conservación:

- La declaración legal de las áreas de conservación (si no están protegidas formalmente).
- Un plan de gestión que tenga una autoridad clara, con capacidad de respuesta y flexibilidad para adaptarse según sea necesario y la implementación de dicho plan por parte de las autoridades pertinentes y otros interesados en relación con la vida silvestre.
- La restricción de las actividades ilegales en el área de conservación y el uso público del sitio acorde a las metas de conservación.

B) Tráfico de especies ilegales (de vida silvestre, plantas o forestales) o comercio ilegal de animales silvestres como mascotas

Descripción: El USFWS apoyará las actividades locales, nacionales y regionales (transnacionales) diseñadas e implementadas para reducir el tráfico de especies (de vida silvestre, de plantas o forestales) y el comercio ilegal de mascotas. Las propuestas deben enfocarse en la reducción del mercado de animales salvajes, plantas o recursos forestales ilegales y obtenidos de manera insustentable.

Se considerarán proyectos basados en sistemas legales y de campo. Las propuestas elegibles incluyen proyectos para combatir la caza ilegal y la degradación de hábitats en áreas de conservación de alto valor, así como proyectos que incrementen la voluntad y la capacidad política a nivel nacional para mejorar el cumplimiento de las leyes contra el tráfico ilegal y la aplicación de la ley. Las actividades incluyen, por ejemplo, la desarticulación de las redes de comercio ilegal y el control de las rutas comerciales ilícitas; el apoyo a los sistemas judiciales nacionales y los organismos de aplicación de la ley para que se cumplan las leyes relacionadas con la vida silvestre; el incremento de la capacidad del gobierno nacional para proteger sitios de alto valor, lo cual incluye la gestión o el establecimiento de áreas protegidas; y la disminución de amenazas o la recuperación dirigida de especies que están claramente identificadas como amenazadas.

En la sección de descripción narrativa del proyecto, las propuestas deben describir las condiciones actuales que permitirán que las actividades sean eficaces, lo cual incluye el estado de los recursos gubernamentales y la voluntad política para respaldar las misiones de protección de campo o el cumplimiento de las leyes relativas a la vida silvestre, las redes existentes de inteligencia e información, y las estrategias de proyectos

existentes que apoyen la buena gobernabilidad y aseguren que el proceso legal no se vea afectado por la corrupción.

Resultados generales deseados: Disminución de la distribución ilegal o insustentable de especies (de vida silvestre, plantas o recursos forestales). Disminución de la disponibilidad y las actividades comerciales relativas a las especies ilegales. Mayor aplicación de leyes de protección de la vida silvestre por parte de las personas encargadas de tomar las decisiones dentro del país y de los organismos de cumplimiento de la ley. Acciones regionales, transnacionales o internacionales que conduzcan a la cooperación y la comunicación directa para combatir el tráfico de vida silvestre. Mensajes eficaces en los medios de comunicación y en la comunidad en desarrollo con respecto a la relación entre el deterioro de la vida silvestre y el comercio ilegal. Las propuestas deben abordar uno o más de los siguientes aspectos:

- Identificar y abordar los comportamientos humanos clave que deben modificarse en relación con el comercio ilegal o insustentable.
- Definir medidas realistas que demuestren la eficacia de las actividades del proyecto.
- Producir beneficios para otras especies o hábitats dentro del área del proyecto.

Resultados deseados adicionales relacionados con el sistema legal:

- Capacidad de investigación adecuada para identificar a los traficantes de vida silvestre y la evidencia que puede utilizarse para contribuir a su arresto y procesamiento judicial.
- Arresto y procesamiento judicial de los traficantes de vida silvestre sospechosos y penalizaciones legales pertinentes para los traficantes que reciban sentencia.
- Noticias en los medios de comunicación nacionales o internacionales relativas al cumplimiento de la ley relativa al tráfico de vida silvestre y concientización pública con respecto al cumplimiento efectivo de las leyes relativas a la vida silvestre.
- Que los efectos confiscados en los operativos contra el tráfico ilegal no vuelvan a ingresar al mercado de vida silvestre y se mantengan de manera segura.

Resultados deseados adicionales relativos a las misiones de campo:

- Despliegue táctico de misiones de campo para detectar y disuadir actividades ilegales, incluida la detención de cazadores e infractores de otras actividades ilegales.
- Que los efectos confiscados en las actividades de campo se destruyan apropiadamente o no vuelvan a ingresar al mercado ilegal de vida silvestre o las actividades de caza.
- Disminución de la caza para el comercio ilegal de la vida silvestre.

C) Conflicto entre humanos y vida silvestre

Descripción: El USFWS apoyará las actividades locales, nacionales y regionales (transnacionales) diseñadas para mitigar y reducir los conflictos entre las personas y la vida silvestre debido a la depredación de ganado, animales domésticos y especies de caza, las enfermedades de la vida silvestre y el daño global a las vidas humanas y a los sustentos en zonas agrícolas y de usos múltiples ubicadas dentro de zonas protegidas o en su cercanía.

Resultados deseados: La reducción o eliminación de los conflictos entre los humanos y la vida silvestre, que incluyen la depredación de ganado y el daño a las vidas humanas y a los sustentos. Las propuestas deben abordar uno o más de los siguientes aspectos:

- Técnicas preventivas para reducir o eliminar los conflictos entre los humanos y la vida silvestre.
- Reducción de los ataques y las matanzas de represalia a la vida silvestre.

- Compromiso de los referentes electorales relevantes (p. ej., hacendados, personas encargadas de tomar decisiones, líderes de opinión o de comunidades) para lograr una coexistencia pacífica con la vida silvestre mediante la educación, la participación y las campañas de marketing sociales.
- Integración de mecanismos sustentables o incentivos normativos para que los propietarios eviten la depredación de ganado a nivel local, nacional o regional.
- Producir beneficios para otras especies o hábitats dentro del área del proyecto.

II. Información acerca del otorgamiento de fondos

Este programa utiliza subsidios y acuerdos de cooperación como instrumentos de asistencia. El USFWS decide el tipo de instrumento de asistencia a utilizar.

Los fondos que se encuentran disponibles en este programa son limitados. El monto estimado de fondos disponibles para todos los proyectos del año fiscal 2016 bajo este programa es de USD 500,000. El monto del apoyo financiero solicitado debe estar plenamente justificado por el alcance de las actividades, los resultados previstos y la duración del período del proyecto. Los postulantes que estén recibiendo o hayan recibido subsidios bajo este programa son elegibles, pero deben presentar propuestas para competir por el apoyo financiero del año fiscal 2016.

Otorgamiento de subsidios

El período de realización de los proyectos subsidiados por este programa es de uno o dos años y comienza en la fecha en que el USFWS firma el otorgamiento del subsidio.

Acuerdos cooperativos

El período de realización de los proyectos subsidiados por un acuerdo cooperativo puede ser de uno, dos o varios años. Bajo los acuerdos cooperativos, se debe esperar una gran participación por parte del USFWS, lo cual puede incluir la participación y colaboración en conjunto con el beneficiario o con el personal que lleve a cabo el trabajo, incluida la capacitación al personal destinatario o la explicación del proyecto de trabajo al personal federal; la revisión y aprobación de una etapa del trabajo antes de que comience la siguiente; la revisión y aprobación de modificaciones propuestas o de sub-apoyos financieros a otros beneficiarios; la ayuda en la selección del personal o de aprendices del proyecto; el direccionamiento o redireccionamiento del trabajo en caso de que se interrelacione con otros proyectos; la autoridad para detener de inmediato una determinada actividad si no se cumplen las especificaciones de realización en detalle; y la autoridad para limitar la actividad del destinatario en términos del alcance del trabajo, la estructura de la organización, el personal, el modo de operación y otros procesos de gestión, sumado a un control estrecho o una participación operativa durante la realización del proyecto con apoyo financiero. Para presentar una propuesta como acuerdo cooperativo, debe incluir un fundamento declarativo en la propuesta del proyecto sobre el tipo y la duración de la asistencia requerida por el USFWS y la razón por la cual la participación del USFWS es necesaria para cumplir los objetivos del proyecto.

III. Requisitos básicos de elegibilidad

La Ley Federal (Título 2 del Código de normativas federales [Code of Federal Regulations, CFR], sección 25: Registro central de contratistas y Sistema universal de numeración de datos [Data Universal Numbering System, DUNS]) establece que todas las entidades que soliciten ayuda financiera federal deben tener un número válido de DUNS de Dun & Bradstreet y deben estar actualmente registradas en el Sistema para la gestión de subsidios (System for Award Management, SAM).

Las personas individuales no son elegibles para presentar una solicitud bajo esta notificación de oportunidad de apoyo financiero. Además, bajo esta notificación de apoyo financiero, no son elegibles solicitudes para la matrícula ni trabajos de campo (investigación) para maestrías, doctorados, y post-doctorados.

A. Registro DUNS

El número DUNS puede solicitarse por Internet en <http://fedgov.dnb.com/webform>. Las entidades con sede en los Estados Unidos también pueden solicitar un número DUNS por teléfono llamando al Centro de atención a clientes del gobierno de Dun & Bradstreet de lunes a viernes de 7 AM a 8 PM CST a los siguientes números:

En los Estados Unidos y en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos: 1-866-705-5711

Alaska y Puerto Rico: 1-800-234-3867 (seleccionar la opción 2 y luego la opción 1)

Para clientes con problemas de audición únicamente: 1-877-807-1679 (Línea TTY)

Una vez que se les haya asignado un número DUNS, las entidades tienen la responsabilidad de mantener la información actualizada en Dun & Bradstreet.

B. Registro de las entidades en el SAM

Las entidades pueden registrarse en el Sistema de Gestión de Asistencia Financiera por Internet en <http://www.sam.gov/>. Una vez registradas en el SAM, las entidades deben renovar y revalidar su registro en el SAM al menos cada 12 meses a partir de su fecha de registro inicial. Se solicita a las entidades que revaliden su registro con la frecuencia necesaria para asegurar que su información esté actualizada y sincronizada con los cambios que puedan haberse realizado con respecto a la información del DUNS y del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue System, IRS). Las entidades extranjeras que deseen recibir el pago directamente en una cuenta bancaria de los Estados Unidos deben ingresar información bancaria válida en el SAM y mantenerla actualizada.

C. Entidades excluidas

Las entidades solicitantes identificadas en la base de datos de Exclusiones del SAM.gov como no elegibles, prohibidas/restringidas o excluidas para celebrar contratos o determinados subcontratos con el gobierno federal y obtener determinados beneficios o asistencia federales no serán tomadas en cuenta para el otorgamiento de apoyo financiero del gobierno federal, según corresponda con respecto al apoyo financiero solicitado bajo este programa federal.

D. Distribución de costos o contribución de contrapartida

No se requiere distribución de costos. Si se incluye distribución de costos o contribución de contrapartida, pueden ser mediante dinero en efectivo o contribuciones en especie. Solamente se deben incluir contribuciones comprobables como contribución de contrapartida. Las contribuciones de socios y solicitantes no pueden incluirse como contribuciones para ningún otro proyecto o programa que reciba ayuda federal. Los fondos proporcionados por otro organismo del gobierno federal de los Estados Unidos o cualquier otro otorgamiento de fondos del USFWS no pueden considerarse como contribuciones equivalentes, pero sí deben ser mencionados y detallados. Una contribución de contrapartida demostrada en un año no se puede repetir como contribución de contrapartida en una propuesta posterior.

IV. Requisitos de las solicitudes

La propuesta no debe exceder las diez páginas. Las páginas deben estar numeradas y el tamaño de fuente de la letra no debe ser menor que 12. La portada de la solicitud, el resumen del proyecto, las cifras, las tablas, los mapas, el currículum vitae resumido, las citas y los formularios requeridos no se cuentan con respecto al límite de presentación de diez páginas.

El no cumplimiento de estos requisitos de las solicitudes podría ocasionar la descalificación de la propuesta.

A fin de que una solicitud sea considerada para recibir apoyo financiero en este programa, debe contener:

A. Formularios SF-424 y SF-424b

1. Formulario de Solicitud de Asistencia Federal (Application for Federal Assistance form) (SF-424) completo, firmado y con fecha. No incluyen otras fuentes federales de financiamiento, solicitado o aprobado, en el total de la caja "Federal" del formulario Federal Assistance. Introduzca solamente la cantidad solicitada bajo este programa en la caja "Federal". Cualquier otras fuentes de apoyo financiero en la caja "Otra".

Pueden obtenerse instrucciones adicionales para completar el formulario SF-424 en <http://www.fws.gov/international/pdf/sf-424-instructions.pdf>

2. Formulario de Garantías - No Construcción (Assurances - Non-Construction form) (SF-424b) completo, firmado y con fecha.

Los formularios SF-424 y SF-424b se encuentran aquí: <http://www.grants.gov/web/grants/forms/sf-424-family.html#sortby=1>. Busque los nombres de los formularios "Application for Federal Assistance (SF-424)" y "Assurances for Non-Construction Programs (SF-424B)".

Los postulantes de Estados Unidos que realicen la solicitud por medio de Grants.gov pueden descargar y guardar el paquete de solicitud en la computadora, lo cual permite completar e imprimir los formularios estándares exigidos por todos los organismos gubernamentales.

En el caso de los postulantes extranjeros, los formularios requeridos DEBEN estar firmados por un representante oficial autorizado de su organización.

B. Resumen del Proyecto

Esta sección debe responder la pregunta: "¿Cuál es el propósito del proyecto?" Resuma su proyecto en 300 palabras o menos. Esa sección debe ser un resumen individual de su proyecto y es posible que se comparta en forma pública. Se recomienda el siguiente formato de 3 oraciones:

La oración número 1 identifica el lugar donde se llevará a cabo el proyecto y el/los resultado(s) fundamental(es) pretendido(s)

El propósito del proyecto consiste en apoyar los esfuerzos de conservación en [ingresar el nombre del lugar y el país] [verbo] [resultado(s) fundamental(es) pretendido(s)].

La oración número 2 identifica el objetivo de conservación y las amenazas directas

Este proyecto tiene como objetivo la conservación de [ingresar el nombre de la especie, el hábitat u otra biodiversidad] mediante el abordaje de los efectos de [amenazas directas a las que se dirige el proyecto].

La oración número 3 identifica las tareas a realizar

Las actividades específicas incluyen: (1) [actividad 1]; (2) [actividad 2]; [y así sucesivamente].
donde [actividad] = [frase sustantiva] para [verbo en voz activa]+[resultado pretendido].

Por ejemplo: El propósito de este proyecto consiste en apoyar los esfuerzos de conservación en Perú central estableciendo un área privada de conservación de la vida silvestre. Este proyecto tiene como objetivo la conservación del choro de cola amarilla (*Oreonax flavicauda*) mediante el abordaje de los efectos de la caza ilegal y la invasión del hábitat con tala y quema por parte de agricultores. Las actividades específicas incluyen: (1) cumplimiento de la solicitud gubernamental para el Área privada de conservación Los Chilchos, lo cual incluye realizar las modificaciones y los datos de campo solicitados por las autoridades nacionales; (2) talleres participativos con las comunidades locales a fin de crear un plan de gestión y establecer normas de uso para el área protegida; y (3) una campaña educativa y un programa de desarrollo sustentable para mantener el apoyo al área protegida entre las comunidades locales.

C. Descripción narrativa del proyecto

1. **Mapa de la zona del proyecto:** Esta sección debe responder la pregunta: “¿En qué lugar se encuentra el proyecto?” Proporcione un mapa que muestra la ubicación de su proyecto a nivel regional y nacional. Asegúrese de que los sitios a los que se refiere en la propuesta estén marcados en el mapa.

Proporcione las coordenadas de latitud y longitud de una zona geográfica representativa para su proyecto en formato de grados decimales (NO con el formato de grados-minutos-segundos). Por ejemplo, el USFWS de Arlington, Virginia, Estados Unidos, se encuentra en las coordenadas 38.8825, -77.1145 (latitud, longitud). Indique correctamente las coordenadas norte y este con valores positivos, y las coordenadas sur y oeste con valores negativos.

2. **Declaración de necesidad:**

Esta sección debe responder la pregunta “¿por qué es necesario este proyecto?” En tres páginas de texto o menos, la declaración de necesidad debe identificar: a) las **especies, hábitats u otros tipos de biodiversidad** que el proyecto intenta conservar, b) las **amenazas directas** que afectan de forma negativa la conservación de la biodiversidad en el lugar del proyecto, y c) los **destinatarios específicos** a los cuales se va a dirigir mediante las actividades del proyecto.

Resumir los esfuerzos previos o actuales (de su organización y de otras organizaciones o personas) que sean pertinentes al trabajo propuesto. Explicar los éxitos o fracasos de los esfuerzos pasados y la forma en que el proyecto que usted propone construye a partir de ellos.

Además del texto, se sugiere a los postulantes proporcionar una tabla que resuma el apoyo previo del USFWS, si lo hubo, al proyecto o al postulante. Dicha tabla no está incluida en el límite de tres páginas. La tabla debe incluir columnas para: (1) año del subsidio, (2) número de subsidio del USFWS, (3) cantidad financiada en dólares de Estados Unidos, y (4) viñetas para las actividades, los resultados o los productos principales. Los beneficiarios previos del subsidio del USFWS deben tener en cuenta que se espera que cada propuesta sea un documento individual. No todos los evaluadores de propuestas están familiarizados con subsidios previos; es útil presentar un resumen de las actividades y logros a fin de que los evaluadores comprendan la propuesta en contexto.

3. **Metas, objetivos y actividades del proyecto:**

Esta sección debe responder la pregunta: “¿Qué desea lograr y cómo va a hacerlo?” Como ejemplo, se recomienda el siguiente formato de tabla:

META:

Objetivo 1.

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Objetivo 2.

Actividad 2.1

Objetivo 3.

Actividad 3.1

Actividad 3.2

Actividad 3.3

Una *meta* es el resultado biológico a largo plazo que se desea lograr para conservar satisfactoriamente la especie o el ecosistema de interés. Las metas más importantes estarán directamente relacionadas con el estado de la especie o la calidad del hábitat.

Los objetivos son los resultados específicos que se desea lograr para alcanzar la(s) meta(s) establecida(s), y deben reflejar un cambio deseado en relación con capacidades, amenazas o el estado de las especies. Su propuesta se verá reforzada si los objetivos coinciden con los resultados deseados que se identificaron en la sección de Descripción de la oportunidad de financiamiento. Sus objetivos deben ser **alcanzables dentro del período del proyecto** y se espera que sean específicos, mensurables, realistas y orientados a los resultados. Los

objetivos deben formar la base para la sección de *Control y evaluación*. Una referencia que se recomienda para identificar y desarrollar objetivos adecuados y medidas efectivas es el sitio web sobre cooperación en las medidas de conservación (Conservation Measures Partnership) (vínculo de Internet: <http://www.conservationmeasures.org/initiatives/standards-for-project-management>).

Las actividades son las acciones específicas que se llevarán a cabo para cumplir los objetivos y alcanzar la meta. Proporcione una descripción detallada de los métodos a utilizar para cada actividad. Esta sección debe responder la pregunta: “**¿Cómo se van a lograr los objetivos?**” Describa las actividades del proyecto propuesto y explique cómo su implementación permitirá al equipo de trabajo llevar a cabo los objetivos mencionados. En esta sección deben detallarse claramente los equipos utilizados o requeridos, así como el personal que realizará el trabajo, y **las actividades propuestas deben corresponderse con la Tabla del presupuesto del proyecto**. En las actividades que desarrollen la capacidad **debe identificarse al destinatario y cuantificarse**, con una descripción de la forma en la cual el desarrollo de la capacidad será **aplicado a las actividades de conservación** en el terreno. Las actividades para las cuales no se solicita financiamiento del USFWS deben estar claramente identificadas como tales, brevemente descriptas.

4. Cronograma:

Esta sección debe responder la pregunta: “**¿En cuánto tiempo se implementarán las actividades del proyecto?**” Proporcione un cronograma que indique, a grandes rasgos, en qué fecha se realizarán las actividades u objetivos del proyecto. Incluya tablas, hojas de cálculo o diagramas en la descripción del proyecto (no las presente de forma separada). El cronograma no debe incluir fechas específicas, sino una lista de las actividades descriptas en la Sección 3 correspondientes a cada mes durante el período del proyecto propuesto. Los proyectos deben tener como mes de inicio estimado septiembre de 2016. Para ver un ejemplo de cronograma de proyecto, visite <http://www.fws.gov/international/pdf/sample-timetable.pdf>.

5. Coordinación y participación de los interesados:

Esta sección debe responder la pregunta: “**¿Con quiénes voy a trabajar?**” Describa de qué modo ha coordinado o cooperado con los administradores de recursos locales, comunidades locales, gobiernos y demás organizaciones o individuos a la hora de planificar su proyecto, y de qué manera se verán involucrados en las actividades del proyecto y en la diseminación de sus resultados. Debe indicar en qué actividades es responsable cada grupo o individuo. Si corresponde, proporcione información sobre el monto de la financiación (en dinero en efectivo o en especie) del proyecto al que contribuirán estos socios. Si trabajan varios grupos en el mismo sitio, o si figuran como interesados en la propuesta, las cartas de recomendación referidas específicamente a esta propuesta y a la colaboración propuesta de cada organización asociada reforzarán su propuesta, y posiblemente las soliciten los evaluadores.

6. Control y evaluación del proyecto:

El control del proyecto debe responder la pregunta: “**¿Cómo se entenderá la implementación del proyecto y sus efectos?**” Describa cómo usted (u otros) controlarán los avances del proyecto y **medirán los resultados y el impacto del mismo**.

Para los subsidios del USFWS, el control y la evaluación del proyecto comprenden dos componentes:

- (1) Resultados previstos que documentan la implementación del proyecto. Identifique todos los resultados previstos (también conocidas como productos) de las principales actividades del proyecto. Por ejemplo, los planes de gestión del proyecto, folletos, posters, manuales de capacitación, cantidad de personas capacitadas, talleres realizados, horas de capacitación proporcionadas y equipos adquiridos.
- (2) Resultados de conservación que corresponden a los resultados pretendidos del proyecto. Identifique todos los resultados de conservación que se espera lograr en este proyecto. Por ejemplo, la disminución del tráfico de vida silvestre o de las actividades insustentables del uso de tierras, la disminución de los efectos de las industrias de extracción en la vida silvestre y la disminución de la destrucción de hábitats. Los resultados deben estar directamente relacionados con los Objetivos de la propuesta antes mencionados, o ser equivalentes. Para hacer un seguimiento del progreso hacia el

logro de cada objetivo, identifique qué elementos se medirán (es decir, los indicadores) y la forma en que se llevarán a cabo las mediciones (es decir, métodos, tamaños de las muestras, herramientas de estudio).

Tenga en cuenta que los resultados (o los productos) NO deben usarse como indicadores, incluidos los informes de rendimiento del USFWS, la cantidad de materiales producidos, la cantidad de planes de gestión generados, etc. Los indicadores deben reflejar un cambio en la capacidad, en el comportamiento humano, en la amenaza y en el estado de las especies o paisajes de interés. Si se conoce el estado actual del indicador y el postulante identifica el estado deseado del indicador o la condición cualitativa, facilitar esta información fortalecerá la propuesta. Se sugiere seguir el siguiente formato:

Objetivo	Indicador (es decir, qué se va a medir para hacer un seguimiento de su progreso hacia el logro del objetivo)	Medida (es decir, cómo se va a medir el indicador)	Estado actual (si se conoce)	Estado Deseado

El USFWS valora los proyectos que informan tanto los éxitos como los fracasos de los esfuerzos como recursos mediante los cuales un postulante puede mejorar su desempeño y ofrecer las lecciones aprendidas para mejorar nuestros esfuerzos en la conservación de la vida silvestre.

7. Descripción de las organizaciones que emprenden el proyecto:

Proporcione una descripción breve de la organización postulante y de todas las entidades e individuos que participan en el proyecto. Identifique qué actividades propuestas estará a cargo de conducir o gestionar cada organismo, organización, grupo o individuo participante. Proporcione la información de contacto completa del individuo de la organización que supervisará/gestionará diariamente las actividades del proyecto. Incluya un currículum vitae breve (*de 1 página como máximo*) del personal clave, con énfasis en las cualidades necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto. **NO incluya números de Seguro Social, nombres de familiares, fotografías o cualquier otro tipo de información delicada o personal, como estado civil, religión o características físicas.**

8. Sustentabilidad: Según corresponda, describa qué actividades del proyecto continuarán después del período del proyecto propuesto, quiénes continuarán el trabajo o actuarán sobre los resultados obtenidos y en qué modo y medida espera usted que se financien esas actividades futuras.

9. Respaldo del gobierno: Los postulantes que no pertenezcan al gobierno deben incluir una carta de apoyo RECIENTE (con una antigüedad no mayor a un año) de la autoridad gubernamental de conservación o vida silvestre local, regional o nacional correspondiente. Cuando corresponda, deben suministrarse cartas de apoyo de las comunidades locales o de los beneficiarios del proyecto. Las cartas de respaldo deben referirse específicamente al proyecto por su título, tal como se lo presenta en la propuesta del postulante.

D. Formulario de presupuesto

Cuando elabore su presupuesto, tenga en cuenta que las ayudas financieras y subfinancieras están sujetas a los principios de gastos federales en el Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 200 (2 CFR 200), según se aplica al tipo de organización beneficiaria postulante. El texto completo de estos principios de gastos federales está disponible en el siguiente sitio de Internet: <http://www.ecfr.gov/>.

Varias fuentes federales de financiación: Si el presupuesto del proyecto incluye varias fuentes federales de financiación, debe incluir en el formulario de presupuesto los fondos solicitados a este programa federal en forma separada de las demás fuentes federales de financiación solicitada/garantizada. Por ejemplo, ingrese los fondos solicitados a este

programa federal en la primera línea de la sección de Resumen de presupuesto en el formulario, y en las líneas subsiguientes ingrese los datos de los fondos relacionados con otros programas Federales. Asegúrese de ingresar el número CFDA de cada programa federal en los campos correspondientes del formulario. El número CFDA de este programa federal figura en la primera página de este documento.

Instrucciones para la tabla de presupuesto: Comience la tabla de presupuesto de su proyecto en una página nueva. La tabla de presupuesto debe incluir una columna para todas las categorías/cuentas de costos del proyecto. Una columna debe destinarse para mostrar el cálculo de los costos, una columna para los costos totales, una columna para el financiamiento solicitado al USFWS, una o más columnas para las contribuciones de los solicitantes y de los socios y, si corresponde, una columna para todos los ingresos del programa que se utilizarán para llevar a cabo las actividades del proyecto, según se muestra a continuación:

PRESUPUESTO: (No presente el presupuesto de ninguna otra manera.)

Categoría/ cuenta del presupuesto	Cálculo de costos	Costo total	USFWS	Solicitante	Socio X	Socio Y	Ingresos del programa (si correspon de)
Personal: Jefe del proyecto	USD 30,000 de salario anual x 80 % tiempo durante 1 año	USD 24,000	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx
Asistente del proyecto	USD 20,000 de salario anual x 50 % tiempo durante 1 año	USD 10,000	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx
Servicios locales							
Asistentes de campo	USD 600/mes x 6 meses x 2 asistentes	USD 7,200	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx
Viáticos							
Pasaje ida y vuelta de A a B para el jefe del	4 viajes x USD 200/pasaje aéreo	USD 800	USD xxx	USD xxx	USD xxx	USD xxx	USD xxx

proyecto							
Alojamiento y comidas							
Viáticos del jefe del proyecto	4 viajes x 10 días x USD 35/día	USD 1,400	USD x,xxx				
Talleres							
Asistencia para transporte	10 personas x 2 talleres x USD 5/participante	USD 100	USD xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx
Materiales	Impresión de 12 manuales a USD 10/manual	USD 120	USD xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx
TOTAL		USD 44,720	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	USD x,xxx	

*Presentar todos los montos en dólares estadounidenses

La tabla de presupuesto debe proporcionar información suficiente para que los evaluadores puedan entender las bases de los costos y los cálculos a primera vista. Por ejemplo, una cuenta presupuestaria de USD 3,300 por costos de alojamiento debe incluir la fórmula con la cual se calculó el costo:
Alojamiento por 20 noches x 11 personas x USD 15/noche = USD 3,300.

En el caso de salarios, horas del personal o contratistas para quienes se solicitaron fondos del USFWS, dichas personas deben estar identificadas, con sus títulos y aptitudes, en la 6 (Descripción de las entidades que llevan a cabo el proyecto). En el caso de capacitaciones, debe incluirse una descripción de la capacitación en la Sección de Actividades. En el caso de reuniones, debe proporcionarse una descripción de los participantes, un resumen de la orden del día y los resultados deseados.

Siempre que sea posible, deben incluirse los cálculos de los costos en la tabla de presupuesto. Cuando sea necesario, debe incluirse una descripción adicional en las justificaciones del presupuesto, Si la tabla de presupuesto ocupa más de una página, verifique que los títulos de las filas y columnas aparezcan en todas las páginas.

Lo que debe considerar a la hora de elaborar la tabla de presupuesto:

- **Equipo financiado con fondos federales:** Si el Gobierno federal de los Estados Unidos ha financiado equipo correspondiente a otro otorgamiento de fondos, los postulantes no pueden presentarlo como contribuciones de contrapartida o en especie y NO DEBEN incluirlo en la tabla de presupuesto. En cambio, debe presentarse una lista por separado de todo equipo financiado por el Gobierno federal de los Estados Unidos para utilizar en el proyecto, incluido el nombre de la Agencia Federal que financió al equipo.
- **Ingresos del proyecto:** Su proyecto puede incluir actividades que generarán ingresos para el programa. Entre los ingresos del programa generados como resultado de las actividades apoyadas con financiamiento federal se incluyen, entre otros: ingresos por tarifas de servicios,

uso o alquiler de propiedades, venta de materias primas o artículos fabricados, pagos por licencias y regalías sobre patentes y derechos de autor, e intereses sobre préstamos. Los ingresos del programa no incluyen los intereses ganados sobre adelantos de fondos federales. El beneficiario deberá retener los ingresos obtenidos de un subsidio aprobado durante el período del proyecto y utilizarlos en al menos uno de los siguientes modos:

1. se agregan a los fondos solicitados al USFWS para el proyecto además de aquellos aportados por el receptor y por otros socios, y luego se utilizan para llevar a cabo actividades adicionales que promuevan los objetivos del proyecto; O BIEN
2. se utilizan para financiar la porción del proyecto que no corresponda al gobierno federal.

Si su proyecto generará ingresos, proporcione: (1) una descripción del modo en que se generarán los ingresos, (2) un estimado de la cantidad de ingresos que se generarán durante la duración del proyecto y (3) una descripción del modo en que se utilizarán los fondos. Si los ingresos se utilizan para llevar a cabo otras actividades, debe agregar en la tabla de presupuesto una columna llamada Ingresos del programa e incluir todas las categorías, cuentas de costos y montos asociados que los ingresos del programa habrán de cubrir.

E. Justificación del presupuesto

En una descripción separada titulada “Justificación del presupuesto”, explique y justifique todas las cuentas y los costos del presupuesto solicitados. Cada línea del presupuesto debe demostrar una clara conexión con las actividades del proyecto, así como también la forma en que se determinaron los montos de las cuentas individuales. Para elementos costosos o compras grandes únicas, detalle las especificaciones técnicas o proporcione las facturas pro forma. Para los costos correspondientes a los salarios del personal, incluya las cifras iniciales de los salarios y el tiempo estimado (en porcentajes) que se cargarán directamente al proyecto. Describa todo elemento que requiera la aprobación del USFWS en virtud de los Principios federales de costos, e incluya su costo estimado.

Requisito de Declaración de costos indirectos: Los postulantes que no tengan un Acuerdo negociado de tasa de costos indirectos (Negotiated Indirect Cost Rate Agreement, NICRA) no podrán solicitar costos indirectos. Los postulantes deberán incluir en su justificación del presupuesto una de las siguientes declaraciones y adjuntar a su solicitud toda la documentación requerida que se indica en la declaración aplicable:

“Nosotros somos:

1. Una entidad gubernamental local o estatal de los Estados Unidos que recibe más de USD 35 millones en financiamiento federal directo por año con una tasa de costos indirectos del [ingresar tasa]. Presentamos nuestras propuestas de tasa de costos indirectos ante nuestro organismo competente. Adjuntamos una copia de nuestro certificado/acuerdo de tasa aprobado más reciente.
2. Una entidad gubernamental local o estatal de los Estados Unidos que recibe menos de USD 35 millones en financiamiento federal directo con una tasa de costos indirectos del [ingresar tasa]. Se requiere que preparemos y conservemos para auditoría una propuesta de tasa de costos indirectos y la documentación relacionada que fundamente dichos costos.

3. Una [ingrese el tipo de su organización; en el caso de gobiernos locales o estatales de los Estados Unidos, ingrese una de las declaraciones citadas arriba o abajo] que previamente ha negociado o actualmente tiene una tasa de costos indirectos aprobada ante nuestro organismo competente. Nuestra tasa de costos indirectos es del [ingresar la tasa]. Adjuntamos una copia de nuestro acuerdo de tasa aprobado más reciente.
4. Una [ingrese el tipo de su organización] que nunca ha presentado una propuesta de tasa de costos indirectos ante nuestro organismo competente. Nuestra tasa de costos indirectos es del [ingresar la tasa]. En caso de que se otorgue un subsidio, presentaremos una propuesta de tasa de costos indirectos ante nuestro organismo competente dentro de los 90 días corridos a partir de la fecha en que se otorgue el subsidio.
5. Una [ingrese el tipo de su organización] que nunca ha presentado una propuesta de tasa de costos indirectos ante nuestro organismo competente. Nuestra tasa de costos indirectos es del [ingresar la tasa]. Sin embargo, en caso de que se otorgue un subsidio, no podremos cumplir con el requisito de presentar una propuesta de tasa de costos indirectos ante nuestro organismo competente dentro de los 90 días corridos a partir de la fecha en que se otorgue el subsidio. Como condición para el otorgamiento del subsidio, solicitamos imputar una tasa fija *de minimus* de costos indirectos del 10 % del total de los costos directos modificados según se define en el [Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 200, sección 200.68](#). Entendemos que la tasa *de minimus* del 10 % se aplicará durante la vigencia del subsidio, incluidas futuras extensiones de tiempo, y que la tasa no puede alterarse ni siquiera si establecemos una tasa aprobada con nuestro organismo competente en algún momento durante el período del subsidio
6. Una [ingrese el tipo de su organización] que presenta esta propuesta para consideración en virtud [ingrese “del Programa cooperativo de unidad de investigación sobre peces y vida silvestre (Cooperative Fish and Wildlife Research Unit Program)” o “de la Red cooperativa de unidad de estudios del ecosistema (Cooperative Ecosystem Studies Unit Network)”], que tiene una tasa de capitalización de costos indirectos del [ingresar la tasa del programa] aprobada por el Departamento del Interior. Si tenemos una tasa de costos indirectos aprobada ante nuestro organismo competente, entendemos que debemos aplicar esta tasa reducida en referencia a la misma base de costos directos que se identificó en nuestro acuerdo aprobado de tasa de costos indirectos. Si no tenemos una tasa de costos indirectos aprobada ante nuestro organismo competente, entendemos que la base para los costos directos será la base de los costos directos totales modificados según se define en 2 CFR 200.68 “Costo Directo Total Modificado (Modified Total Direct Cost, MTDC)”.Entendemos que debemos solicitar aprobación previa del USFWS para utilizar la base de MTDC en lugar de la base identificada en nuestro acuerdo aprobado de tasa de costos indirectos, y que la aprobación de tal solicitud por parte del USFWS se basará en: 1) la determinación de que nuestra base aprobada es solamente un subconjunto del MTDC (tales como salarios y jornales); y 2) que el uso de la base de MTDC ocasionará una reducción de los costos indirectos totales que se cargará al subsidio.
7. Una [ingrese el tipo de su organización] que cargará todos los costos directamente.

Se notifica a todos los postulantes de lo siguiente:

- Los beneficiarios que no posean una tasa de costos indirectos aprobada tienen prohibido cargar costos indirectos a un subsidio federal. Aceptar la tasa *de minimus* del 10 % como condición para el subsidio constituye una tasa aprobada.

- El no establecer una tasa aprobada durante el período del subsidio hará que todos los costos de otra manera imputables como costos indirectos no puedan deducirse bajo el subsidio.
- Pueden cargarse al subsidio federal únicamente los costos indirectos calculados en referencia a la porción federal de los costos directos totales. Los beneficiarios pueden no cargar a su subsidio del USFWS los costos indirectos calculados en referencia a la porción de los costos directos totales cargados a ellos mismos o a otros socios del proyecto, ya sean federales o no federales.
- Los beneficiarios deben tener aprobación previa y por escrito del USFWS para transferir costos indirectos no deducibles a montos presupuestados para costos directos o para satisfacer los requisitos de distribución de costos o de contribución de contrapartida.
- Los beneficiarios tienen prohibido desviar los costos indirectos no deducibles a otro subsidio federal a menos que esté específicamente autorizado por ley.

Para obtener más información acerca de tasas de costos indirectos, consulte en Internet el documento orientativo del USFWS **Costos indirectos y Acuerdos de tasa negociada de costos indirectos (Indirect Costs and Negotiated Indirect CostRate Agreements)** en <http://www.fws.gov/grants/>.

Negociación de la tasa de costos indirectos con el Departamento del Interior:

En el caso de organizaciones que no tengan un NICRA, deben tener un subsidio federal abierto y activo para presentar una propuesta de tasa de costos indirectos ante el organismo competente. Su organismo competente es la Agencia federal de subvenciones, que provee la mayor suma de financiamiento directo a su organización, a menos que la Oficina de Administración y Presupuesto de la Casa Blanca (Office of Management and Budget, OMB) disponga lo contrario. Si el Departamento del Interior (Department of Interior) es su organismo competente, el Centro de negocios del interior (Interior Business Center, IBC) será quien negocie su tasa de costos indirectos. Para obtener más información, póngase en contacto con el IBC:

Indirect Cost Services

Acquisition Services Directorate, Interior Business Center

U. S. Department of the Interior

2180 Harvard Street, Suite 430

Sacramento, CA 95815

Tel.: 916-566-7111; Email: ics@nbc.gov

Dirección de Internet: <http://www.aqd.nbc.gov/USFWSs/ICS.aspx>

F. Declaraciones sobre el informe de auditoría simple (no incluye a los postulantes extranjeros) Según lo exige el [Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 200](#), subparte F, todos los estados, los gobiernos locales, los gobiernos indígenas tribales reconocidos a nivel federal y las organizaciones sin fines de lucro de los Estados Unidos que tengan un gasto de USD 750,000 o más en fondos de subsidio por año fiscal deben presentar un informe de auditoría simple correspondiente a ese año a través del sistema de ingreso de datos por Internet de la Cámara de compensación de auditorías federales (Federal Audit Clearinghouse). Todos los solicitantes estadounidenses, gobiernos locales, gobiernos indígenas tribales reconocidos a nivel federal y organizaciones sin fines de lucro deben presentar una declaración con respecto a si se exigió o no que su organización entregara un Informe de auditoría simple correspondiente al año fiscal cerrado más reciente y, si así fuere, deben declarar si ese informe está disponible en el sitio web de la Base de datos de auditorías simples de la Cámara de compensación de auditorías federales

[\(http://harvester.census.gov/sac/\)](http://harvester.census.gov/sac/) y proporcionar el Número de identificación del empleador (Employer Identification Number, EIN) con el que se presentó el informe. Incluya estas declaraciones al final de la descripción narrativa del proyecto, en la sección titulada “Declaraciones sobre el informe de auditoría simple”. No incluya el informe de auditoría en la propuesta o solicitud.

G. Garantías: Incluya el formulario de Garantías correspondiente firmado y fechado que está disponible en <http://apply07.grants.gov/apply/FormLinks?family=15>. Utilice **Garantías para programas de no construcción (Assurances for Non-Construction Programs) (SF 424B)**. La firma de este formulario no significa que todos los puntos del formulario sean aplicables. El formulario contiene información que afirma que algunas garantías no se aplican a su organización y/o a su proyecto o programa.

H. Certificación y divulgación de las actividades de lobby (no incluye a los postulantes extranjeros): Conforme el Título 31 del Código de los Estados Unidos, Artículo 1352, los postulantes o beneficiarios no deben utilizar ningún fondo asignado por el gobierno nacional (ya sea asignado anualmente o de manera continua) ni ningún fondo proveniente de una contribución de contrapartida bajo un subsidio o acuerdo de cooperación para pagar a una persona a fin de que realice un lobby en relación con el subsidio. Lobby se define como influir o intentar influir en un funcionario o empleado de un organismo público, miembro del Congreso, funcionario o empleado del Congreso, o un empleado de un miembro del Congreso en relación con el subsidio. La presentación de una solicitud también constituye la certificación por parte del postulante de las declaraciones que figuran en la parte 18, título 43 del CFR, Apéndice A - Certificación con respecto al lobby (Appendix A-Certification Regarding Lobbying). Si usted o su organización efectuaron o acordaron efectuar un pago con fondos no asignados para lobby en relación con este proyecto Y el presupuesto del proyecto excede los USD 100,000, complete y presente el formulario **SF LLL, Divulgación de actividades de lobby (Disclosure of Lobbying Activities)**. Consulte el título 43 del CFR, sección 18.100 para obtener más información acerca del requerimiento de entrega de este formulario. La presentación de una solicitud también constituye la certificación por parte del postulante de las declaraciones que figuran en la Parte 18 del Título 43 del CFR, Apéndice A: Certificación con respecto al lobby (Appendix A-Certification Regarding Lobbying).

I. Divulgaciones de conflictos de intereses: Los postulantes deben notificar por escrito al USFWS sobre cualquier conflicto de intereses, real o posible, conocido en el momento de enviar la solicitud o que pueda surgir durante el período de vigencia de este subsidio, en caso de que se otorgue. Los conflictos de intereses incluyen cualquier relación o asunto que pudiera poner al beneficiario, a los empleados del beneficiario o a beneficiarios secundarios en una posición de conflicto, real o aparente, con respecto a sus responsabilidades relacionadas con el subsidio y otros intereses externos. Los conflictos de intereses también pueden incluir, entre otros, intereses financieros directos o indirectos, relaciones personales cercanas, cargos de confianza en organizaciones externas, consideraciones de un empleo futuro en otra organización, o la toma de decisiones relacionadas con el subsidio que causarían que una persona razonable con conocimiento de los hechos relevantes cuestione la imparcialidad del postulante, de los empleados del postulante, o de los futuros beneficiarios secundarios del postulante con respecto al subsidio. Tras recibir dicha notificación, el funcionario del proyecto del USFWS, en consulta con un asesor de ética, determinará si existe un conflicto de intereses, y en caso de que lo haya, si es posible tomar medidas para reducir o resolver el conflicto. La no resolución de los conflictos de intereses de un modo satisfactorio para el USFWS podría ocasionar la exclusión del proyecto para el otorgamiento del subsidio.

Lista de verificación de la solicitud

- SF 424 Solicitud de asistencia federal (Application for Federal Assistance):
- SF-424B Formulario de garantías (Assurances form)
- Número DUNS
- Registro SAM
- Resumen del proyecto (1 párrafo)
- Mapa con las ubicaciones de las actividades del proyecto
- Descripción narrativa del proyecto (no más de 10 páginas)
- Tabla de presupuesto
- Justificación del presupuesto que incluya la declaración de costos indirectos
- Resumen del *currículum vitae* (no más de 1 página) del personal clave
- Carta de respaldo del gobierno reciente
- Declaración de conflicto de intereses, si corresponde
- Copia del Acuerdo negociado de tasa de costos indirectos (Negotiated Indirect Cost Rate Agreement, NICRA) actual de la organización, si corresponde

Requisitos adicionales para postulantes de los Estados Unidos

- Declaraciones sobre el informe de auditoría simple A-133
- Formulario SF LLL, si corresponde
- Evidencia de estado no lucrativo: Si se trata de una organización sin fines de lucro, una copia de la Sección 501(c)(3) o (4) de la carta de determinación de estado del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS).

V. Instrucciones para la presentación

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Desde el 28 de enero, 2016 hasta mayo 2, 2016. Las propuestas pueden presentarse en español o en inglés. Si una propuesta es presentada en español y es seleccionada, la aplicación final se traducirá al inglés. Se les enviará a los postulantes un mensaje de correo electrónico con el número de solicitud asignado, que comienza con “CA16XX”, entre 5 y 10 días hábiles a partir de la fecha de cierre de las presentaciones. Si no recibe el mensaje de correo electrónico, póngase en contacto con Brian Hayum a WWB_LAC@FWS.GOV.

Seleccione **UNA** de las opciones de presentación:

Solicitantes estadounidenses: **DEBEN** presentar la solicitud a través de Grants.gov. Si no tiene una cuenta, regístrese en <http://www.grants.gov/web/grants/applicants/organization-registration.html>. El registro puede tardar entre tres y cinco días hábiles o hasta dos semanas. Para postularse a través de Grants.gov, debe estar registrado en SAM.

Para comenzar con el proceso de solicitud, descargue el paquete de la solicitud para esta oportunidad de financiamiento, Funding Opportunity, en Grants.gov. Descargar y guardar el paquete de solicitud en la computadora le permite completar e imprimir los formularios estándares exigidos por todos los organismos gubernamentales. Suba su propuesta y los archivos adjuntos (si corresponde) al formulario de la Descripción narrativa del proyecto (Project Narrative Attachment Form)

Aviso importante sobre los nombres de los archivos adjuntos a la solicitud enviada a Grants.gov: No asigne a los archivos adjuntos nombres con más de 20 caracteres, incluidos los espacios. Si se asignan nombres de archivo de más de 20 caracteres, se generarán problemas en la interfaz automática entre Grants.gov y el sistema de gestión de ayuda financiera del USFWS.

Si tiene problemas para enviar su solicitud a través de Grants.gov o si no recibe un aviso que confirma la recepción de su solicitud, póngase en contacto con Grants.gov
<http://www.grants.gov/web/grants/support.html>.

No se recibirán solicitudes de Estados Unidos por correo electrónico sin previa aprobación y justificación adecuada.

Postulantes extranjeros: Las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección: WWB_LAC@fws.gov. Todos los documentos deben estar listos para imprimir en papel tamaño carta (8 1/2" x 11"). Establezca el formato de todas las páginas para que se vean e impriman los números de página. Preferimos recibir la solicitud completa en un SOLO archivo adjunto con formato pdf. Si debe enviar diferentes archivos adjuntos, envíelos en un solo mensaje de correo electrónico. Si los archivos son demasiado grandes y no puede enviarlos en un solo mensaje de correo electrónico, enumere sus mensajes y los archivos adjuntos e incluya el nombre de su organización en el asunto del mensaje para que sepamos el orden de sus envíos.

VI. Evaluación de las solicitudes

El USFWS puede solicitar la asesoría de expertos para llevar a cabo la evaluación técnica de su proyecto. El USFWS puede también analizar su propuesta con socios anteriores o actuales para reducir posibles desaprovechamientos, fraudes o abusos y para incentivar la coordinación y la colaboración entre proyectos de la misma área.

Criterios: A fin de que se las considere para el financiamiento, las propuestas deben abordar una o más de las áreas de prioridad del programa, que se enumeraron anteriormente en la Descripción de la oportunidad de financiamiento. La División de conservación internacional evalúa las propuestas otorgándoles un puntaje según la forma en que cada una de ellas aborda los *Resultados deseados* que se detallan en cada prioridad del programa, como así también los elementos requeridos que se describen en la Sección IV, Requisitos de las solicitudes. Las propuestas que no reúnan los requisitos mínimos programáticos se considerarán no elegibles para la evaluación técnica. Los proyectos de alta prioridad, bien justificados y factibles que aborden todos o la mayoría de los elementos requeridos para la propuesta recibirán puntajes más altos. Este puntaje no constituye el único factor determinante para la decisión final de financiamiento.

Otros criterios de evaluación pueden considerar en qué grado cada proyecto cumple con lo siguiente:

- **Probabilidad de disminución de la amenaza**, que incluye el grado en el que una propuesta demuestra un claro beneficio para la conservación al proponer actividades que probablemente disminuyan, eliminen o mitiguen importantes amenazas a la vida silvestre de América del Sur. Si se considera que las actividades propuestas no han de disminuir las amenazas durante el período de realización del proyecto (por ejemplo, algunas actividades de desarrollo de la capacidad), es responsabilidad del postulante explicar claramente en la Declaración de necesidad el modo en que se espera que la actividad mejore el estado de conservación de las especies y/o hábitats ante las amenazas directas.

- **Capacidad de implementación**, incluido el grado en el cual una propuesta indica que el personal de la organización postulante tiene la capacidad de implementar con eficacia las actividades propuestas. Pueden proporcionarse pruebas que fundamenten dicha capacidad en el *currículum vitae* del personal clave, en cartas de respaldo o apoyo por parte de representantes del gobierno anfitrión y organizaciones asociadas, y/o en la Declaración de necesidad en la cual el postulante justifica que de hecho se cumplen los requisitos previos (o las condiciones propicias) que se identificaron en cada prioridad de subsidio (o el plan del proyecto hará que se cumplan por medio de las actividades).
- **Otros subfactores** que establecen diferencias entre las solicitudes con puntuaciones equivalentes incluyen: necesidad de financiamiento; diversidad geográfica y de proyectos en la cartera del USFWS; prominencia de Sudamericanos como personal clave; proporción del presupuesto destinada a la administración, los salarios y los viáticos; aporte de una buena relación costo-calidad para el gobierno de los Estados Unidos; sustentabilidad del proyecto; y un plan de control y evaluación diseñado para que la eficacia de las actividades pueda evaluarse y compartirse en forma realista.

Proceso de evaluación y selección:

Antes de participar en cualquier proceso de evaluación o revisión, todo el personal y los evaluadores, revisores, el panel de integrantes y los asesores deben firmar y presentar el formulario de Certificación de conflicto de intereses para el Departamento del Interior (Department of the Interior Conflict of Interest Form) en la oficina del programa. Para obtener una copia de este formulario, envíe una solicitud a WWB_LAC@fws.gov.

Cada año fiscal, el USFWS lleva a cabo una evaluación de riesgos en base a ocho categorías de riesgo en cada entidad que reciba uno o más subsidios durante ese año fiscal. El resultado de esa evaluación de riesgos se utiliza para establecer un plan de control en todos los subsidios destinados a la entidad durante ese año fiscal. El formulario de evaluación de riesgos del USFWS está disponible en Internet en <http://www.fws.gov/forms/3-2462.pdf>.

Luego de la revisión, se puede solicitar revisiones al alcance y/o presupuesto del proyecto antes de hacer la decisión final para apoyo financiero.

VII. Administración de la asistencia financiera

Notificaciones de otorgamiento de financiamiento: Los solicitantes seleccionados recibirán una notificación por escrito en forma de aviso de otorgamiento. Las notificaciones de otorgamiento financiero se enviarán a los postulantes por correo electrónico. Si hubiese algún inconveniente con la notificación enviada por correo electrónico, los documentos se enviarán por correo postal (p. ej., FedEx, DHL o UPS). No es necesario que los beneficiarios del financiamiento firmen o entreguen el documento de aviso de otorgamiento de financiamiento. La aceptación de un financiamiento se lleva a cabo por medio del comienzo del trabajo, el retiro de los fondos o la aceptación por correo electrónico. El financiamiento otorgado se basa en la solicitud presentada al USFWS y aprobada por dicha entidad. El documento de aviso de otorgamiento incluirá instrucciones específicas para cada beneficiario con respecto a cómo solicitar su pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago. Los solicitantes cuyos proyectos no se seleccionen para obtener financiamiento recibirán una notificación por escrito, generalmente por correo electrónico, en un plazo no mayor a los 30 días a partir de la decisión tomada durante la evaluación final.

Pagos a beneficiarios estadounidenses: Antes de otorgar financiamiento, la oficina del programa del USFWS se contactará con usted o con su organización para que se inscriba en el sistema de solicitud automatizada de pagos estándares (Automated Standard Application for Payments, ASAP) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, o bien, si es elegible, para que obtenga la aprobación del Departamento del Interior a fin de conseguir la exención del uso del sistema ASAP.

El documento de notificación del subsidio del USFWS incluirá instrucciones específicas para cada beneficiario sobre cómo solicitar el pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago.

Transmisión de la información personal privada: Los beneficiarios tienen la responsabilidad de garantizar que toda la información personal privada que se envíe al USFWS esté protegida durante su transmisión/entrega. El USFWS insta a que los beneficiarios utilicen el método de transmisión/entrega más seguro disponible. El USFWS recomienda los siguientes métodos de transmisión digital: fax digital seguro, correos electrónicos cifrados, envío de un archivo adjunto comprimido o en formato zip protegido por contraseña en un mensaje correo electrónico seguido del envío de un segundo mensaje de correo electrónico con la contraseña, o el envío por correo electrónico de un archivo adjunto comprimido o en formato zip. El USFWS aconseja a los beneficiarios que envían información personal privada en una copia impresa que utilicen un servicio de correo postal privado. Los beneficiarios también pueden contactar a su director de proyecto del USFWS y proporcionar cualquier información confidencial por teléfono.

Términos y condiciones del financiamiento otorgado: La aceptación de la financiación (es decir, del acuerdo de subvención o cooperación) por parte del USFWS conlleva la responsabilidad de conocer y cumplir los términos y condiciones del financiamiento. La aceptación se define como el inicio del trabajo, el uso completo de los fondos o la aceptación del financiamiento por medios electrónicos. Los subsidios se basan en la solicitud enviada a y aprobada por el USFWS y están sujetos a los términos y condiciones incluidos en el aviso de otorgamiento, ya sea por mención directa o por referencia a lo siguiente: las reglamentaciones federales, la legislación o las normativas del programa, y los términos y condiciones especiales del financiamiento otorgado. Las reglamentaciones federales aplicables a los subsidios del USFWS están disponibles en Internet en <http://www.fws.gov/grants/> y <http://www.fws.gov/international/pdf/assistance-award-guidelines.pdf>. Si no tiene acceso a Internet y necesita una copia completa de los términos y condiciones del financiamiento, comuníquese con el punto de contacto de USFWS que aparece en la sección Contactos del organismo.

Requisitos de informes del beneficiario:

Informes financieros y de desempeño: Pueden solicitarse informes financieros y de desempeño provisorios. Los informes provisorios se solicitarán con una frecuencia no mayor a tres meses y no menor a un año. Se exigirá un informe financiero definitivo y un informe de desempeño definitivo que deberán presentarse en un plazo no mayor a 90 días corridos a partir de la fecha de finalización del financiamiento otorgado. Los informes de desempeño deben incluir: 1) una comparación de los logros reales con las metas y los objetivos del financiamiento, según se detallaron en el alcance del trabajo aprobado, 2) una descripción de las razones por las cuales no se alcanzaron las metas establecidas, si corresponde, y 3) cualquier otra información relevante pertinente a los resultados del proyecto.

Informes de desempeño significativos: Dentro de las fechas programadas para la presentación de los informes de desempeño pueden ocurrir acontecimientos que tienen un impacto importante en la actividad financiada. En tales casos, los beneficiarios deberán notificar por escrito al USFWS tan pronto como adviertan los siguientes tipos de condiciones:

- Problemas, retrasos o condiciones adversas que afecten significativamente la capacidad para alcanzar el objetivo del subsidio federal. Esta declaración debe incluir una declaración de todas las medidas correctivas tomadas o contempladas y de cualquier ayuda necesaria para resolver la situación.
- Avances favorables que permitan alcanzar los plazos y objetivos programados con mayor rapidez o con costos menores a los esperados, o que produzcan más o diferentes resultados positivos que los planificados originalmente.

El USFWS especificará, en el documento de notificación del subsidio, el tipo de informe y la frecuencia que corresponda a dicho subsidio.

Divulgaciones de conflictos de intereses: Los beneficiarios tienen la responsabilidad de notificar por escrito al funcionario del programa del USFWS acerca de cualquier conflicto de intereses real o posible que pueda surgir durante el período de vigencia de este subsidio. Los conflictos de intereses incluyen cualquier relación o asunto que pudiera poner al beneficiario, a los empleados del beneficiario o a beneficiarios secundarios en una posición de conflicto, real o aparente, con respecto a sus responsabilidades relacionadas con el subsidio y otros intereses externos. Los conflictos de intereses también pueden incluir, entre otros, intereses financieros directos o indirectos, relaciones personales cercanas, cargos de confianza en organizaciones externas, consideraciones de un empleo futuro en otra organización, o la toma de decisiones relacionadas con el subsidio que causarían que una persona razonable con conocimiento de los hechos relevantes cuestione la imparcialidad del postulante, de los empleados del postulante, o de los futuros beneficiarios secundarios del postulante con respecto al subsidio. Tras recibir dicha notificación, el funcionario del proyecto del USFWS, en consulta con un asesor de ética, determinará si existe un conflicto de intereses, y en caso de que lo haya, si es posible que el beneficiario, los empleados del beneficiario, o los beneficiarios secundarios del beneficiario tomen medidas para reducir o resolver el conflicto. La no resolución de los conflictos de intereses de un modo satisfactorio para el USFWS podría ocasionar que se apliquen las medidas relativas al incumplimiento descritas en 2 CFR 200.338 (Remedies for Noncompliance), incluida la cancelación del subsidio.

Otras divulgaciones obligatorias: Los beneficiarios y sus beneficiarios secundarios deben revelar, en forma oportuna y por escrito, al USFWS o entidad intermediaria acerca de todas las violaciones de la ley Federal penal, incluido el fraude, el soborno o las transgresiones de pago que pudieran afectar este subsidio. El incumplimiento de dichas divulgaciones obligatorias puede ocasionar la aplicación de las medidas relativas al incumplimiento (Remedies for Noncompliance) descritas en 2 CFR 200.338, incluidas la exclusión y la inhabilitación (véase 2 CFR 200.113, 2 CFR Parte 180, y 31 U.S.C. 3321).

VIII. Contacto en el USFWS

Jenny Martinez
Oficial del Programa
U.S. Fish and Wildlife USFWS
Division de Conservacion Internacional

5275 Leesburg Pike, MS: IA
Falls Church, VA 22041-3803, USA
Tel: 703-358-2041
Jenny_Martinez@fws.gov

IX. Ley de reducción de trámites

La Ley de reducción de trámites (Paperwork Reduction Act) nos exige informarle el motivo por el cual recopilamos su información, cómo la vamos a utilizar y si usted tiene que responder o no. Para recibir el financiamiento, usted debe enviar una respuesta a esta notificación de disponibilidad de financiamiento. Un organismo federal no puede recopilar información o patrocinar su recopilación, y usted no está obligado a responder a dicha recopilación a menos que el organismo muestre un número de control válido de la OMB. La OMB ha aprobado esta recopilación y ha asignado el número de control OMB 1018-0123, que vence el 10/31/2017. En promedio, la carga pública informativa de esta recopilación de información es de 22 horas por solicitud y 40 horas por informe de desempeño. Esta estimación de carga incluye el tiempo de revisión de las instrucciones y la recopilación de los datos pero no incluye el tiempo necesario para completar los formularios estándares de todos los organismos gubernamentales asociados con la solicitud y el informe financiero. Puede enviar comentarios con respecto a la carga estimada o a cualquier otro aspecto relacionado a esta recopilación de información a Information Collection Clearance Officer, U.S. Fish and Wildlife USFWS, 5275 Leesburg Pike, MS: BPHC, Falls Church, VA 22041.